

Bases legales concurso en Instagram #fuenlasaludable

1. ORGANIZADOR Y OBJETO DEL CONCURSO.

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Fuenlabrada llevará a cabo un concurso dirigido a cualquier usuario/a comprendido entre los 12 y los 35 años de la red social instagram denominado “#fuenlasaludable” (en adelante, el **CONCURSO**), con la finalidad de fomentar la visibilización de conductas saludables basadas en hábitos alimenticios, deportivos y de ocio alternativo entre la población juvenil de Fuenlabrada.

Los/as menores de edad que deseen participar en el Concurso, en el caso de resultar ganadores/as, deberán contar con el consentimiento de sus padres/madres o tutores/as, a quienes se les traslada la decisión y autorización de permitir el disfrute del premio.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DE APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El CONCURSO se llevará a cabo exclusivamente para usuarios/as de Instagram que residan en Fuenlabrada y que tengan edades comprendidas entre los 12 y los 35 años.

3. ÁMBITO TEMPORAL.

El periodo de participación en el CONCURSO será mensual. Su comienzo y su final será anunciado la página web www.juventudfuenla.com así como en las redes sociales y perfiles de la Concejalía de Juventud y en los perfiles de las redes sociales del Centro Juvenil de Orientación para la Salud (CEJOS).

4. CARÁCTER GRATUITO DEL CONCURSO.

El CONCURSO se llevará a cabo bajo la modalidad de “CONCURSO gratuito”, es decir, la participación en este CONCURSO no implicará ningún gasto para el/la participante.

5. COMUNICACIÓN DEL CONCURSO.

El presente concurso se comunicará durante el período en el que se encuentre activo a través de la página web www.juventudfuenla.com así como en las redes sociales y perfiles de la Concejalía de Juventud y en los perfiles de las redes sociales del Centro Juvenil de Orientación para la Salud (CEJOS). Todas las comunicaciones se realizarán por redes sociales.

6. PERSONAS LEGITIMADAS Y MECÁNICA DEL CONCURSO.

Para concursar, los participantes deberán publicar una o varias fotografías por concurso en Instagram desde su perfil de la aplicación. En ella deberán aparecer conductas saludables donde la persona participante aparezca sola o acompañada y en la publicación debe mencionarse el hashtag “#fuenlasaludable”. Todas las fotografías deberán ser originales, realizadas por la persona participante y se descalificarán todas las fotografías copiadas, obtenidas de internet o de las que se dude su autoría original.

Entre las fotografías la Concejalía de Juventud escogerá la fotografía ganadora por criterio técnico según las características e idoneidad de la fotografía y el objetivo del propio concurso.

Cada usuario/a puede participar con más de una foto, pero sólo podrá ganar un premio. No serán válidas fotografías subidas antes de la fecha de inicio del concurso. Una vez aportada la fotografía, no será válida para los siguientes concursos mensuales.

El/la usuario/a debe seguir el perfil de Instagram de CEJOS (@cejosfuenla) para que se pueda visualizar las fotografías.

Si el/la premiado/a fuera menor de edad, su derecho a disfrutar el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres/madres o tutores/as legales, debiendo acompañar esta autorización de una fotocopia del D.N.I. del/la autorizante. En dicha autorización se firmará también el consentimiento para poder utilizar publicitariamente la imagen y el nombre del/la menor.

7. PREMIO

Los/as usuarios/as ganadores/as recibirán dos entradas para eventos deportivos o de ocio saludable. Los premios serán anunciados mensualmente en la convocatoria de instagram del concurso y en la página web www.juventudfuenla.com.

8. COMUNICACIÓN DE LOS/AS GANADORES/AS

Una vez finalizado el concurso, se informará a las persona que ha ganado mediante un comentario en su foto, pidiéndole que den un correo de electrónico válido. Se contactará con los/as ganadores/as a través del correo electrónico que hayan facilitado en la publicación de la foto ganadora.

Si transcurridos 5 días desde la finalización del concurso no se logra contactar con los/as ganadores/as, se asignará el premio al/la siguiente finalista.

9. CESIÓN DE DERECHOS

Los participantes en el CONCURSO ceden a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Fuenlabrada todos los derechos de propiedad intelectual o industrial, existentes o que puedan derivarse, de las fotografías colgadas con el hashtag ya mencionado, con motivo de su participación en este concurso. La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Fuenlabrada podrá utilizar libremente dichas imágenes en sus páginas web, así como en otras publicaciones, tanto online como offline.

10.- RESERVAS Y LIMITACIONES

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Fuenlabrada se reserva la posibilidad de rechazar el registro de aquellos/as participantes cuyos datos no estén completos o sus participaciones no cumplan los requisitos para poder entrar en el concurso.

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Fuenlabrada se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del CONCURSO, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma descrita en estas bases.

La Concejalía de Juventud podrá bloquear usuarios/as que posteen imágenes con el hashtag ya mencionado si no cumplen con los criterios del concurso.

11.- ACEPTACIÓN

La participación en el CONCURSO implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases. La falta de esta aceptación por parte del/la participante comportará la exclusión de su participación en el CONCURSO.

12.-TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos le informamos de los siguientes extremos: el interesado/a certifica que los datos que nos facilita por medio de la participación en el concurso #fuenlasaludable, junto a

los que sean obtenidos por razón de su condición de ganador/a del premio serán incorporados al fichero para su tratamiento con la finalidad de gestionar el concurso. Podrá ejercitar en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, en los términos previstos legalmente, dirigiéndose a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Fuenlabrada y acompañando copia de un documento oficial que acredite su identidad. Asimismo, se le solicita el consentimiento para ceder los datos proporcionados al registro de usuarios/as de la Concejalía del Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Fuenlabrada.